

14 de julio de 2016
DA-CRM-135-16

Señores
Universidad Santa Paula
Presentes

Estimados señores:

Con base en su solicitud, me permito informarle la aceptación de las actividades científicas de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Créditos de EMC
<ul style="list-style-type: none">IX Congreso Iberoamericano de Alzheimer "Impulsando planes Alzheimer"	<ul style="list-style-type: none">10 al 14 de octubre	15 créditos

Le recordamos que al ser este evento académico acreditado por su representado(a) es a este(a) a quien le corresponde como EPEMC velar por la calidad de las actividades a desarrollar, además debe **llevar el control de asistencia, emitir los certificados de participación con la respectiva leyenda de la cantidad de créditos dados, la fecha en que se realizó o realizará la actividad, el número de oficio en el cuál se les indica la cantidad de créditos, también deben incluir espacio para sello y firma del doctor Luis Granados Hernández, MSc, Coordinador del Consejo de Recertificación Médica según acuerdo de Junta de Gobierno SJG. 01749.11.09, no deben incluir propaganda de ningún tipo. Además deben venir con el nombre y código del participante, por lo que no se firmarán certificados en blanco.**

Asimismo le informo que por acuerdo de Junta de Gobierno SJG-501-04-2015 a los estudiantes de Medicina, Profesionales Afines a las Ciencias Médicas y Tecnólogos **que no les compete** directamente en su disciplina se les debe otorgar una carta u oficio debidamente firmada y sellada en la cual se establece su participación en el programa correspondiente. Esto a fin de que estas personas, no cuenten con certificados de participación que puedan inducir a error a la población y hacer creer que cuentan con títulos médicos.

Le recordamos que el Programa de Recertificación y Educación Continua del Colegio de Médicos y Cirujanos es para incorporados o autorizados por este Colegio Profesional, es por esto que solamente los diplomas de estos profesionales en salud contarán con la **respectiva leyenda de la cantidad de créditos dados, la fecha en que se realizó o realizará la actividad, el número de oficio en el cual se les indica la cantidad de créditos, también deben incluir espacio para sello y firma del doctor Luis Granados Hernández, MSc, Coordinador del Consejo de Recertificación Médica según acuerdo de Junta de Gobierno SJG. 01749.11.09, no deben incluir propaganda de ningún tipo. Además deben venir con el nombre y código del participante.**

Cuando los certificados sean entregados a la Dirección Académica para la respectiva firma del Coordinador del Consejo de Recertificación, debe de hacerse junto con un oficio

Consejo de Recertificación Médica

en el cual se indique el nombre y código del Médico, Profesional Afín o Tecnólogo **que les competan**, así como también deben indicarse los nombres de los estudiantes que participaron en dicha actividad.

Los certificados **deben ser entregados con un tiempo máximo de ocho días transcurrida la actividad**, de lo contrario **no se firmarán los certificados ni se acreditarán los puntos de recertificación**.

Agradeciendo su atención y poniéndome a sus órdenes para cualquier inquietud.

Atentamente,



Dr. Luis Rodolfo Granados Hernández, MSc
Coordinador del Consejo de Recertificación Médica
Colegio de Médicos y Cirujanos

LGH/its

Refrendado por:



Dra. Gabriela Guillén Fallas
Directora Académica